



Asamblea General Consejo de Seguridad

Distr. general
16 de octubre de 2012
Español
Original: inglés

Asamblea General
Sexagésimo séptimo período de sesiones
Tema 33 del programa
Prevención de los conflictos armados

Consejo de Seguridad
Sexagésimo séptimo año

Cartas idénticas de fecha 12 de octubre de 2012 dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de Uganda ante las Naciones Unidas

En nombre de mi Gobierno, en su calidad de Presidente de la Conferencia Internacional sobre la Región de los Grandes Lagos, tengo el honor de informarle del estado actual de las deliberaciones de la Conferencia Internacional relativas a la situación en la zona oriental de la República Democrática del Congo y, a este respecto, le transmito adjunta la declaración aprobada en la Cuarta Cumbre Extraordinaria de Jefes de Estado y de Gobierno celebrada el 8 de octubre de 2012 en Kampala (véase el anexo).

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento de la Asamblea General, en relación con el tema 33 del programa, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Arthur S. Kafeero
Encargado de Negocios interino



Anexo de las cartas idénticas de fecha 12 de octubre de 2012 dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de Uganda ante las Naciones Unidas

Declaración de los Jefes de Estado y de Gobierno de los Estados miembros de la Conferencia Internacional sobre la Región de los Grandes Lagos sobre la situación de la seguridad en la zona oriental de la República Democrática del Congo

Cuarta Cumbre Extraordinaria de Jefes de Estado y de Gobierno

Kampala, 8 de octubre de 2012

Preámbulo

Nosotros, los Jefes de Estado y de Gobierno de la Conferencia Internacional sobre la Región de los Grandes Lagos, reunidos en Kampala el 8 de octubre de 2012 por invitación de Yoweri Museveni, Presidente de la República de Uganda y de la Conferencia Internacional, para tratar la situación de la seguridad en la República Democrática del Congo,

Felicitando calurosamente al Gobierno y al pueblo de Uganda con motivo del 50º aniversario de su independencia,

Recordando las decisiones de las anteriores Cumbres Extraordinarias, celebradas el 15 de julio de 2012 en Addis Abeba y los días 7 y 8 de agosto y 8 de septiembre de 2012 en Kampala, en particular la decisión de establecer la Fuerza Internacional Neutral para luchar contra las fuerzas negativas que operan en la zona oriental de la República Democrática del Congo, en consonancia con el mandato derivado del Pacto de la Conferencia Internacional sobre la seguridad, la estabilidad y el desarrollo en la región de los Grandes Lagos y sus instrumentos pertinentes, y la decisión de establecer el Fondo Fiduciario de Asistencia Humanitaria;

Reiterando la responsabilidad primordial de la región de hallar soluciones duraderas para las amenazas a la paz y la seguridad en la región,

Tomando nota de la pausa en los combates en la zona oriental de la República Democrática del Congo gracias a las medidas emprendidas por la región,

Decididos a hallar una solución integral y duradera para la crisis,

Recordando también nuestra decisión, adoptada en la Cumbre del 8 de septiembre, de volver a reunirnos aquí en Kampala el 8 de octubre de 2012 para recibir los informes sobre la marcha de los trabajos, entre ellos el del Equipo de Evaluación Militar,

Tomando nota de los resultados de la reunión de alto nivel sobre la situación de la seguridad en la zona oriental de la República Democrática del Congo, convocada por el Secretario General el 27 de septiembre de 2012 en Nueva York,

Concedores de la gravedad de la situación de la seguridad y humanitaria en la zona oriental de la República Democrática del Congo, que constituye una grave amenaza para la paz, la seguridad, la estabilidad y el desarrollo en toda la región de los Grandes Lagos,

Recordando nuestro firme compromiso con el Pacto de la Conferencia Internacional sobre la seguridad, la estabilidad y el desarrollo en la región de los Grandes Lagos, de 15 de diciembre de 2006, y sus Protocolos conexos,

Expresando nuestro reconocimiento por los considerables esfuerzos diplomáticos que el Presidente de la Cumbre, el Presidente Yoweri Museveni, viene desplegando para lograr la cesación completa de los combates en la zona oriental de la República Democrática del Congo,

Habiendo expresado reconocimiento a la Unión Africana y las Naciones Unidas por los esfuerzos realizados hasta la fecha con miras a lograr una solución a la situación en la zona oriental de la República Democrática del Congo, y en particular por el apoyo prestado a la secretaría de la Conferencia Internacional, el Mecanismo Conjunto de Verificación ampliado y el Equipo de Evaluación Militar;

Acogiendo con beneplácito el comunicado de la 335ª reunión del Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana sobre la situación de la seguridad en la zona oriental de la República Democrática del Congo, elaborado en respuesta a la declaración de la Tercera Cumbre Extraordinaria de Jefes de Estado y de Gobierno de la Conferencia Internacional sobre la Región de los Grandes Lagos, celebrada el 8 de septiembre de 2012 en Kampala,

Habiendo considerado y aprobado en su forma enmendada el informe de la reunión del Comité de los Ministros de Defensa celebrada los días 6 y 7 de octubre de 2012,

Habiendo también examinado y aprobado en su forma enmendada el informe de la cuarta reunión extraordinaria del Comité Interministerial Regional sobre la situación de la seguridad en la zona oriental de la República Democrática del Congo, celebrada el 7 de octubre de 2012 en Kampala, incluida la recomendación de colaborar con la Comunidad de África Meridional para el Desarrollo,

Observando que la situación en la zona oriental de la República Democrática del Congo sigue sin resolverse y precisa de medidas urgentes,

Observando la necesidad de continuar con las gestiones políticas y diplomáticas para lograr soluciones duraderas a la crisis en la zona oriental de la República Democrática del Congo,

Expresando nuestro aprecio al Gobierno de la República Democrática del Congo y a la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUSCO) por el apoyo prestado al Centro Conjunto de Servicios Consolidados de Inteligencia,

Encomiando la labor realizada hasta ahora por el Equipo de Evaluación Militar,

Tomando nota del mensaje del Secretario General de las Naciones Unidas en el que expresó su apoyo a la iniciativa regional de la Conferencia Internacional relativa a la situación de la seguridad en la zona oriental de la República Democrática del Congo,

Acogiendo con beneplácito la solicitud de admisión como miembro de la Conferencia Internacional presentada por la República de Sudán del Sur,

Decidimos por la presente:

I. Contactos políticos y diplomáticos del Presidente de la Conferencia Internacional sobre la Región de los Grandes Lagos

Solicitar al Presidente de la Conferencia Internacional sobre la Región de los Grandes Lagos que prosiga sus gestiones diplomáticas y políticas a fin de lograr una solución integral para la crisis en la zona oriental de la República Democrática del Congo;

II. Fuerza Internacional Neutral

Encomendar al Presidente de la Conferencia Internacional sobre la Región de los Grandes Lagos que realice las consultas necesarias con los Jefes de Estado y de Gobierno de la Conferencia Internacional sobre la Región de los Grandes Lagos, la Comunidad de África Meridional para el Desarrollo y otros países africanos para promover el aporte de los 4.000 efectivos necesarios para la Fuerza Internacional Neutral y que lleve a cabo las consultas con el resto de la comunidad internacional a fin de poder obtener el mandato de la Unión Africana y las Naciones Unidas, así como reunir recursos logísticos y financieros suficientes.

III. Equipo de Evaluación Militar

1. Encomendar al Equipo de Evaluación Militar que finalice en un plazo de dos semanas su informe, que incluirá el concepto de la operación de la Fuerza Internacional Neutral, y que lo presente por conducto de los Jefes de Estado Mayor en la reunión del Comité de los Ministros de Defensa que se celebrará el 25 de octubre de 2012 en Goma (República Democrática del Congo);

2. Encomendar al Presidente de la Conferencia Internacional sobre la Región de los Grandes Lagos que garantice la aplicación del informe sobre el Equipo de Evaluación Militar en consultas con el resto de Jefes de Estado, tan pronto como se lo traslade el Comité de los Ministros de Defensa, dos semanas después de la Cuarta Cumbre Extraordinaria;

3. Encomendar al Equipo de Evaluación Militar que desarrolle los procedimientos operativos estándar para su propio uso y que los presente a los Jefes de Estado Mayor para su aprobación;

4. Encomendar al Comité de los Ministros de Defensa que supervise la puesta en marcha de la Fuerza Internacional Neutral y que informe sobre la marcha de los trabajos al Presidente de la Conferencia Internacional sobre la Región de los Grandes Lagos, que a su vez informará al resto de Jefes de Estado;

IV. Mecanismo Conjunto de Verificación ampliado

1. Dar instrucciones al Mecanismo Conjunto de Verificación ampliado para que comience inmediatamente las actividades sobre el terreno;

2. Encomendar al Secretario Ejecutivo que elabore en el plazo de una semana un presupuesto claro y detallado para el Mecanismo Conjunto de

Verificación ampliado sobre la base de las recomendaciones del Comité Interministerial Regional y que lo remita al Comité de los Ministros de Defensa;

3. Autorizar al Secretario Ejecutivo a que siga movilizando recursos para facilitar las actividades del Mecanismo Conjunto de Verificación ampliado;

V. Centro Conjunto de Servicios Consolidados de Inteligencia

1. Ordenar al Centro Conjunto de Servicios Consolidados de Inteligencia que presente sus informes al Comité de Coordinación Regional y al Presidente de los Jefes de Estado Mayor de la Conferencia Internacional sobre la Región de los Grandes Lagos, que a su vez informará al Comité de los Ministros;

2. Ordenar al Centro Conjunto de Servicios Consolidados de Inteligencia que comparta los informes de inteligencia pertinentes con el Equipo de Evaluación Militar y el Mecanismo Conjunto de Verificación;

3. Exhortar a todos los Estados miembros que todavía no lo hayan hecho a que destaquen los efectivos que correspondan al Centro Conjunto de Servicios Consolidados de Inteligencia lo antes posible;

4. Ordenar la igualación de las consignaciones otorgadas a los expertos del Centro Conjunto de Servicios Consolidados de Inteligencia con las del Equipo de Evaluación Militar y el Mecanismo Conjunto de Verificación ampliado; en este sentido, el presupuesto del Centro Conjunto de Servicios Consolidados de Inteligencia deberá revisarse como corresponda;

VI. Gestión de la situación humanitaria

1. Aprobar la designación de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios como entidad gestora del Fondo Fiduciario de Asistencia Humanitaria de la Conferencia Internacional sobre la Región de los Grandes Lagos;

2. Aprobar el establecimiento de un comité consultivo de apoyo al Secretario Ejecutivo en materia de movilización de recursos y rendición de cuentas. El comité consultivo estará compuesto por los coordinadores nacionales de la Conferencia Internacional sobre la Región de los Grandes Lagos de Burundi, la República Democrática del Congo, Rwanda y Uganda, la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, el Secretario Ejecutivo de la Conferencia Internacional y un representante de la sucursal del Kenya Commercial Bank en Burundi. El comité consultivo se reunirá en paralelo a las sesiones ordinarias del Comité Interministerial Regional;

3. Instar a los Estados miembros que hubieran prometido contribuciones al Fondo Fiduciario de Asistencia Humanitaria a que proporcionen los fondos con carácter de urgencia y exhortar a otros asociados a realizar promesas de contribuciones al Fondo;

4. Emplazar al Secretario Ejecutivo a que garantice la puesta en práctica de medidas urgentes para mitigar la delicada situación humanitaria de la zona oriental de la República Democrática del Congo;

VII. Gastos extrapresupuestarios de la secretaría de la Conferencia

1. Los gastos en que haya incurrido la secretaría de la Conferencia Internacional sobre la Región de los Grandes Lagos con motivo de la ejecución de medidas extraordinarias para abordar la situación de la seguridad en la zona oriental de la República Democrática del Congo deberían ser costeados entre todos los Estados miembros de la Conferencia Internacional, y a este respecto, acordar contribuir 75.000 dólares de los Estados Unidos por Estado miembro;

2. Instar encarecidamente a los Estados miembros que aún no lo hayan hecho a que abonen sus pagos atrasados a más tardar el 1 de noviembre de 2012, a fin de que la Secretaría Ejecutiva pueda cumplir con sus obligaciones financieras;

3. Encomendar al Secretario Ejecutivo la elaboración, en un plazo de siete días, de una evaluación de las necesidades para el desarrollo de la capacidad de la secretaría de la Conferencia Internacional sobre la Región de los Grandes Lagos, y dar instrucciones a los Estados miembros para que envíen, a su propio coste, expertos pertinentes para prestar apoyo a la secretaría en un plazo de diez días a partir de la recepción del informe sobre la evaluación de las necesidades;

VIII. Solicitud de admisión como miembro de la Conferencia Internacional sobre la Región de los Grandes Lagos de la República de Sudán del Sur

Encomendar al Secretario Ejecutivo de la Conferencia Internacional sobre la Región de los Grandes Lagos que garantice el cumplimiento de los requisitos de procedimiento relativos a la admisión de la República de Sudán del Sur y que la información correspondiente se presente para su examen durante la próxima reunión del Comité Interministerial Regional, cuya celebración está prevista en Bangui a fines de noviembre de 2012.

(Firmado) Excmo. Sr. José Eduardo **dos Santos**
Presidente de la República de Angola

(Firmado) Excmo. Sr. Pierre **Nkurunziza**
Presidente de la República de Burundi

(Firmado) Excmo. Sr. François **Bozizé**
Presidente de la República Centroafricana

(Firmado) Excmo. Sr. Denis Sassou **Nguesso**
Presidente de la República del Congo

(Firmado) Excmo. Sr. Joseph Kabila Kabange
Presidente de la República Democrática del Congo

(Firmado) Excmo. Sr. Mwai **Kibaki**
Presidente de la República de Kenya

(Firmado) Excmo. Sr. Paul **Kagame**
Presidente de la República de Rwanda

(Firmado) Excmo. Sr. Omar Hassan Ahmed **El-Bashir**
Presidente de la República del Sudán

(Firmado) Excmo. Sr. Jakaya Mrisho **Kikwete**
Presidente de la República Unida de Tanzania

(Firmado) Excmo. Sr. Yoweri Kaguta **Museveni**
Presidente de la República de Uganda

(Firmado) Excmo. Sr. Michael Chilufya **Sata**
Presidente de la República de Zambia
